



RADICADO No. 05266 40 03 002 2012 00575 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud allegada a folios 81, se advierte que en la forma y términos del poder conferido por el señor Natalia María Acosta Vásquez, actuando como apoderada general del Banco Agrario de Colombia., se le reconoce personería jurídica al abogado Oscar Soto Soto, para que represente a la parte demandante en el proceso y con las facultades que se expresan en el poder conferido (Artículo 74 y SS. del C.G.P).

Téngase como dependientes los autorizados por el apoderado (fl.90).

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Jueza

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. ____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Envigado, _____ de 2020</p> <p>_____ Secretario</p>
--

A.T